MITOS E INEXACTITUDES INSTALADAS POR LA DERECHA EN EL DEBATE TRIBUTARIO

Primero, se planteó que la eliminación del FUT afectaría a las micros y pequeñas empresas que representan el 95% de las empresas del país.

Esta afirmación es incorrecta.

Al considerar la información del SII para el año 2012, donde el 95% de las empresas registra ventas menores a $506 millones en el año, los cambios que introduce la reforma tributaria y que permiten pasar a una base devengada no las afectarán e incluso las empresas de menor tamaño se podrán ver favorecidas.

Es más, todo empresario con utilidades tributables menores a $76 millones, donde se encuentra el 95% de las empresas en Chile, terminará pagando lo mismo que hoy o incluso menos cuando pase del sistema actual con FUT al devengado y se aplique la tasa máxima de impuesto a la renta de 35%.

Pongamos un ejemplo. Pensemos en el dueño de un negocio en una comuna densamente poblada. Supongamos que este negocio tiene ventas anuales de $250 millones y que su utilidad es de $40 millones. Si decide invertir en una máquina que cuesta $ 10 millones, hoy esta pequeña empresa pagaría $3,9 millones de impuestos. Con nuestra reforma pasará a pagar $1,9 millones.

Esto muestra como la Reforma Tributaria protegerá a las pequeñas empresas.

Tabla1: Distribución de Firmas por Ventas año comercial 2012

TAMAÑO VENTAS	Hasta UF	Número de Empresas	Dist. Por Ventas
MICRO 1	200	249.242	29,4%
MICRO 2	600	175.860	50,2%
MICRO 3	2.400	212.009	75,2%
PEQUEÑA 1	5.000	80.454	84,7%
PEQUEÑA 2	10.000	51.482	90,8%
PEQUEÑA 3	25.000	39.301	95,5%
MEDIANA 1	50.000	16.145	97,4%
MEDIANA 2	100.000	9.592	98,5%
GRANDE 1	200.000	5.453	99,1%
GRANDE 2	600.000	4.364	99,7%
GRANDE 3	1.000.000	983	99,8%
GRANDE 4		1.924	0,2%
Total general		846.809	100%

Fuente: SII

Este punto se confirma al ver en qué empresas está acumulado el stock de FUT que existe hoy en nuestra economía, que alcanza a un PIB entero.

Según Impuestos Internos, el 50% del FUT está en las grandes empresas, casi 40% en sociedades de inversión, 5% en la mediana empresa y sólo 6% en las micros y pequeñas empresas que suman 800 mil y representan 95% del total de empresas en Chile.

Al hacer un cálculo simple, vemos que este 6% de FUT acumulado representó a lo más un apoyo a la micro y pequeña empresa de 9 mil pesos mensuales.

Un segundo mito que se intentó instalar en las últimas semanas fue el anuncio de que la Reforma Tributaria impactará en el precio de las cuentas de la luz en dos dígitos. Eso también está lejos de la realidad. Como el mercado eléctrico para los clientes residenciales está regulado, un efecto marginal en el cliente sólo podría generarse hacia 2019 y este sería de tan sólo 0,5%.

Este tipo de anuncios desprestigian al sector privado y atentan contra el saludable ejercicio de debatir proyectos tan importantes para la vida nacional.

En tercer lugar es necesario desmitificar el eventual efecto de la iniciativa impositiva en los fondos de pensiones. La retención de 10% que se establece en las sociedades anónimas para proteger a los pequeños accionistas no afecta la rentabilidad de los fondos de pensiones, pues a ellos se les reembolsa en su totalidad.

El aumento de la tributación provendrá principalmente del aumento del impuesto a la renta.

Este aumento recaerá casi íntegramente en el 10% más rico de la población. El pago de impuestos a la renta del decil más rico pasará de 10% a 24% de sus ingresos y es superior para el 5% más rico y naturalmente para el 1% más rico.

Como contrapartida, para los sectores medios y más pobres del país la reforma tributaria significará un potente beneficio en el mediano y largo plazo, dado que los mayores recursos obtenidos irán fundamentalmente a una mejor educación y mayor cobertura en salud.

Lo que podemos afirmar respecto de quien paga el aumento del impuesto a la renta es lo siguiente:

- **El 10% más rico aumenta su tasa media de tributación de 10,2% a 23,8%, es decir, 2,3 veces**

- **El 5% más rico aumenta su tasa media de tributación de 10,8% a 27,6%, es decir, 2,6 veces**

- **El 1% más rico aumenta su tasa media de tributación de 9,6% a 32,5%, es decir, 3,4 veces**

Esta es una Reforma que no la paga la clase media como desafortunadamente lo difunde la UDI.

Tampoco el alza impositiva se trasladará a precios y efectivamente el cambio tributario hacia la base devengada y el alza del impuesto a la renta a 25% significa una focalización del alza de tributos en los que más tienen que –a nuestro juicio- deben contribuir más al desarrollo inclusivo del país.